



RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Nro. CBAA-REF-PAC-2025-006

Capitán -B- Guandinango Cartajena Edwin Javier

Jefe Encargado Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante

CONSIDERANDO

Que, el Art. 1, de la Constitución de la República, manifiesta; *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y Justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*.

Que, de conformidad con el segundo inciso del artículo 22 ibidem, *“el PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.



Que, conforme a lo establecido en el REGLAMENTO A LA LOSNCP Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. – (...) *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.*

Que, el correspondiente Plan Anual de Contratación Inicial del año 2025, fue aprobado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante el Señor Capitán (B) Edwin Javier Guandinango Cartajena en calidad de Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, mediante Resolución de Aprobación Nro. J1E-CBAA-CP-2025-001 de fecha 14 de enero de 2025.

Que, conforme al INFORME DE JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PAC N° CBAA-JAF-EG-2025-007, emitido el 30 de abril de 2025, suscrito por la Msc. Evelyn Gonzáles en calidad de Jefe Administrativa Financiera, en su parte pertinente se sustenta lo siguiente: *“2.2 Justificación técnica Reforma POA; 2.3. Justificación técnica Reforma PAC”(…)RECOMENDACIONES: “Por lo expuesto anteriormente, se concluye que es necesario realizar los cambios de cuatrimestres en los proyectos planificados”.*

Que, mediante Autorización inserta, en el Informe de Justificativo para Reforma N° CBAA-JAF-EG-2025-007, emitido el 30 de abril de 2025, por El Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, Capitán -B- Javier Guandinango Cartajena, refiere: *“Unidad Jurídica realizar la Resolución de Reforma al Plan Anual de Compras PAC 2025 de acuerdo a lo establecido en el INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PAC N° CBAA-JAF-EG-2025-007.*

Que, el Señor Comandante Edwin Javier Guandinango Cartajena, en calidad de Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, conforme a la Resolución Administrativa Nro. 07-GADMAA-A-2023., aprobada y suscrita por el Abg. Cesar Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, el 27 de diciembre de 2023; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 60 del COOTAD, que dispone que el Primer Jefe de cada Cuerpo de Bomberos es su representante legal y ejecutivo, con facultad para emitir y suscribir actos administrativos conforme al Art. 6 de la Ley de Defensa contra Incendios, en concordancia con los artículos 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpo de Bomberos del País;



CUERPO DE BOMBEROS **ANTONIO ANTE**
Trabajamos por tu seguridad

En Ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP y, demás normativa aplicable conexas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:



CUERPO DE BOMBEROS **ANTONIO ANTE**
Trabajamos por tu seguridad

PROPUESTA DE REFORMA AL PAC 2025

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840105	491190911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de una ambulancia de soporte vital básico tipo 2 para el CBAA	1.00	Unidad	130,000.00	130,000.00	C2
840105	491140015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de un vehículo tipo camión tanquero con capacidad de 1000 galones de agua para el CBAA	1.00	Unidad	90,000.00	90,000.00	C3
840104	4292100118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipo de descontaminación de trajes de incendios para el CBAA	1.00	Unidad	10,000.00	10,000.00	C2
840104	482200014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO		Adquisición de equipo	1.00	Unidad	20,000.00	20,000.00	C2



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE

Trabajamos por tu seguridad

								Subasta Inversa Electrónica	de drones y accesorios con sistema de transmision en vivo para operaciones del CBAA					
840104	4292100118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normaliza do	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisicion de equipos de busqueda y rescate en estructuras colapsadas para el CBAA	1.00	Unidad	50,000.00	50,000.00	C2
840104	4292100118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normaliza do	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisicion de equipos, herramienta s y accesorios para rescate vehicular con normativa internaciona l para el personal operativo del CBAA	1.00	Unidad	40,000.00	40,000.00	C2
840104	4292100118	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normaliza do	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisicion de equipos y herramienta s para la conformacio n de Brigadas y Combate contra	1.00	Unidad	40,000.00	40,000.00	C2



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE
Trabajamos por tu seguridad

									Incendios Forestales del CBAA					
840103	2716001134	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de carpas tipo militar - tienda de campaña para el CBAA	1.00	Unidad	8,500.00	8,500.00	C2
750501	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Menor cuantía	Remodelación, modificación y ampliación de las instalaciones del centro logístico del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante	1.00	Unidad	180,000.00	180,000.00	C2 C3
570201	713330019	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	Contratación del Programa de Seguros de los Bienes y Seguros de Vida para el Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante Vigencia 2025-2026	1.00	Unidad	35,000.00	35,000.00	C2
530601	831110111	Consultoría	Común	NO		No Aplica	NO				Unidad	20,000.00	20,000.00	C2



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE
Trabajamos por tu seguridad

					Gasto Corriente			Contratacion directa	Consultoria para el desarrollo de una propuesta de ordenanza que defina la metodologia de generacionn de tasas y tarifas por los servicios que se prestan a traves del Cuerpo de bomberos del cantón Antonio Ante, tomando en cuenta el uso de suelo y el impacto en personas, bienes y naturaleza	1.00				
530601	833210011	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Servicio de consultoria de Estudios de Remodelacion, modificacion y ampliacion de las instalaciones del centro	1.00	Unidad	29,993.00	29,993.00	C2



CUERPO DE BOMBEROS ANTONIO ANTE
Trabajamos por tu seguridad

									logístico del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante					
530253	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamien to de Bienes Inmuebles	Servicio de arriendamie nto de un bien inmueble para oficinas administrati vas del CBAA	1.00	Unidad	10,200.00	10,200.00	C2
840104	279981021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normaliza do	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisicion de mangueras, pitones y accesorios con normativa para combate de Incendios para el CBAA	1.00	Unidad	11,800.00	11,800.00	C2



Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, conforme al detalle de los procesos de contratación descritos en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer al Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Artículo 5.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Administrativa Financiera en el ámbito de sus respectivas competencias.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa supletoria y conexas.

Dado y firmado en la ciudad de Atuntaqui el 30 de abril del 2025.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Capitán -B- Guandinango Cartajena Edwin Javier

JEFE ENCARGADO CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

Elaborado por: Ab. Eliana Pantoja Navarrete Msc.
ANALISTA JURICA DEL CBAA